



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

SAN LUIS, 12 ABR. 2018

VISTO:

El EXP-USL:2786/2018 en el cual obra la propuesta de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- para la Universidad Nacional de San Luis, propuesto por la Secretaría Académica de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2641 E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del 10 de abril de 2018 aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- para la Universidad Nacional de San Luis, protocolizado mediante Ordenanza N° 5/18-CS.

Que conforme lo dispuesto en el Anexo IV de la Ord. N° 5/18-CS, Estructura de Gestión del SIED, se establece que el Sistema contará con un Coordinador General que será designado por el Sr. Rector y se establecen las funciones del mismo.

Que, asimismo se dispone que el SIED cuente con una Comisión Asesora de Educación a distancia (CAdeAD), cuya composición, misión y funciones se establecen en el mismo Anexo IV de la citada norma.

Que atento a lo supra expuesto, el Sr. Rector dispone se designe como Coordinador General del Sistema Institucional de Educación a Distancia a la Secretaria Académica de la UNSL.

Que, en el mismo sentido, las Facultades elevaron los nombres de sus representantes en ACTUS-USL: 9523/2017, 9524/2017, 9525/2017, 9526/2017, 9527/2017, 9528/2017, 9529/2017 y 9539/2017.

Que la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis hace lo propio y propone a los representantes del IPAU, DEDA y RUEDA para integrar la Comisión.

Que es necesaria su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia, a la Secretaria Académica de la Universidad, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA.

ARTICULO 2° - Constituir la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAdeAD), integrada de la siguiente manera:

CORRESPONDE R.R. N°: 374

*[Handwritten signature]*  
Jorge Raúl Ojeda  
Sec. General  
UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

2

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>DNI</u>	
Coordinadora de la Comisión:		
Alicia Marcela PRINTISTA	16.836.867	Secretaria Académica UNSL
Integrantes:		
Mariela Yamile BONILLA	20.303.154	Secretaria Académica FTU
Patricia de Lourdes MORAN	21.383.239	Secretaria Académica FCJES
Sara Aída ALANIZ	13.675.579	Secretaria Académica FICA
Norma HERRERA	18.469.411	Secretaria Administrativa FCFMN
Graciela Aurora LEGUIZAMON	16.117.308	Secretaria Académica FAPSI
Eleonora GARCIA QUIROGA	16.673.517	Secretaria Académica FCS
Silvia Beatriz GIOIA	16.102.839	Secretaria Académica FCH
Estela Isabel GASULL	12.370.189	Secretaria Académica FQBF
Silvia ESCUDERO SALVAGNO	16.778.578	Representante FACEJS
Mario Abraham CHADES	23.981.636	Representante FAPSI
Irma Guadalupe PIANUCCI	16.631.656	Representante FCFMN
Ana Beatriz RUA	17.123.233	Representante FCH
Elena PEREIRA FLORES	22.445.130	Representante FCS
Graciela Alba BERTAZZI	13.964.641	Representante FICA
Fernando Daniel SUVIRE	16.554.539	Representante FQBF
María Valentina MOYETTA	29.581.875	Representante FTU
Patricia Teresa OLGUIN	17.124.631	Representante UNSL en RUEDA
Mariela Genoveva MONTHELIER	21.405.984	Representante DEDA
Selín CARRASCO VARGAS	95.243.659	Representante IPAU

ARTICULO 3° - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RESOLUCIÓN R N°  
mp  
mk

374

  
Ing. Jorge Paul Olguin  
Sec. General  
UNSL

  
Dr. Pablo Nicolás Quintas  
Secretario  
UNSL